



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0458** DE 2011

Por la cual se declara DESIERTA una convocatoria

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superiores No. 004 de 2009 y 004 de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Rectorales N° 0131 y 0313 de 2011, se convocó a los Profesores adscritos a las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, con el propósito que eligiera su respectivo representante ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que en la citada Resolución Rectoral de convocatoria, se definió como fecha para la inscripción de candidatos, el lapso comprendido entre el 15 al 18 de febrero de 2011, inclusive, la cual debía realizarse en la Secretaría General de la Universidad en el horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m..

Que dentro del término antes señalado sólo se presentó candidato de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que se hace necesario declarar desierta la convocatoria a los profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de iniciar nuevamente el proceso tendiente a suplir la vacancia respectiva.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTA la convocatoria realizada a los profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante las Resoluciones Rectorales N° 0131 y 0313 de 2011, teniendo en cuenta los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 14 MAR. 2011

Original firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector